



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 10 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por alumnas de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (MODALIDAD A DISTANCIA), solicitando su reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art. N° 1) Otorgar el pase, a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2018, al Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (2DO. CICLO) (Plan aprobado por RESOLUCION CDFCN NRO. 403/16, C.S. NRO. 079/16), a las siguientes alumnas y con la actuación académica que se detalla:

CROIGVERG, CECILIA BEATRIZ (DNI. NRO. 26.099.420)

ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS APROBADA POR ENF. EN LA ATENCION DEL ADULTO Y DEL ANCIANO

GESTION DE LOS SERV. DE ENF. HOSP. Y COM. II

PARA CONSIDERARLA APROBADA POR ADMINISTRACION EN ENFERMERIA COMUNITARIA Y HOSPITALARIA DEBE CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

ESCALERA DIAZ, PRISCILA VIVIANA (DNI. NRO. 32.433.916)

FILOSOFIA II

CONCEPTO 1ER. CUAT. AÑO 2016

GESTION DE LOS SERV. DE ENF. HOSP. Y COM. II

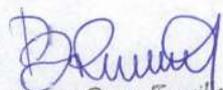
PARA CONSIDERAR EL CPTO. 1ER. CUAT. AÑO 2016 DEBE CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

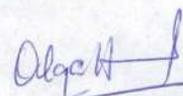
PRACTICA INTEGRADA II

PARA CONSIDERAR EL CPTO. 2DO. CUAT. AÑO 2016 DEBE CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

Art.2) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 659/18


Dra. Bárbara Rueter Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.